



RESOLUCIÓN NUM. 185
SERIE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA CONSENTIR EN LA PETICION DE LOS ESPOSOS CARLOS MANUEL CLASS COLON Y MARTA ESTHER ESTREMER VALENTIN DE TRASPASAR GRATUITAMENTE EL SOLAR F-53 QUE ADQUIRIERON DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Núm. 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico, adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza Núm. 16, Serie 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza Núm. 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

“La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura”.

POR CUANTO: Los esposos Carlos Manuel Class Colón y Marta Esther Estremera Valentín fueron de las personas privilegiadas que se beneficiaron de esta venta, quienes adquirieron el Solar F-53 del referido Sector Biaggi, equivalente al Número 47 de la Calle Villamadrid de Ponce, por el valor de \$1.00, según se desprende de la Escritura Núm. 26 otorgada el 24 de junio de 1998;

POR CUANTO: Los esposos Carlos Manuel Class Colón y Marta Esther Estremera Valentín adquirieron la casa que enclava en el solar en el 1995 por la cantidad de de \$17,000.00 y desean venderla a la señora Elsa Batista Rivera por la cantidad de \$19,000.00 y traspasarle gratuitamente el Solar F-53;

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Asamblea Municipal debe dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en dicha cláusula de la Escritura;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hacen los esposos Carlos Manuel Class Colón y Marta Esther Estremera Valentín de traspasar gratuitamente a la señora Elsa Batista Rivera el solar que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle Villamadrid Núm. 47 (*Solar F-53*) del Sector Biaggi de Ponce y venderle la casa que enclava en el solar en la cantidad de \$19,000.00.

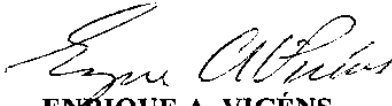
SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a comparecer en cualquier documento que sea necesario para realizar dicho traspaso.

SECCIÓN TERCERA: Determinar que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

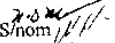
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICÉNS
 PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/nom
 Rev. por: WTT
 Res Traspaso Solar F-53 Biaggi 27ene00 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 185**, Serie de 1999-2000, **"PARA CONSENTIR EN LA PETICION DE LOS ESPOSOS CARLOS MANUEL CLASS COLON Y MARTA ESTHER ESTREMER VALENTIN DE TRASPASAR GRATUITAMENTE EL SOLAR F-53 QUE ADQUIRIERON DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de febrero de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael Rovira
Hon. José A. González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

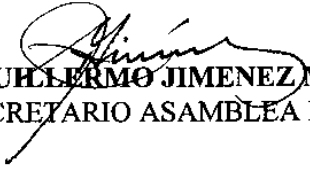
Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de febrero de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de febrero de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de febrero de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de febrero de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
24 6 711
nom